

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**PROTOCOLIZACION No. 0487**



0000001

DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA., OTORGADA EL 03 DE JUNIO DEL 2008, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS; LA RAZON DE MARGINACION DEL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2008; DE LA RAZON DE MARGINACION DEL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2008; DE LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2008; DE LA RESOLUCION 08.Q.IJ.002710, DE LA DRA. MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO, INTENDENTE JURIDICA ENCARGADA, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2008; Y DE LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2008

**CUANTIA:**

**INDETERMINADA**

Quito, a 26 de agosto del 2008

Di: 03 copias

Quito, 26 de agosto de 2008

Señor Doctor  
Felipe Iturralde Dávalos  
**Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar la Escritura de Reforma de Estatutos de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA PRONASER CIA. LTDA., conjuntamente con la resolución de aprobación emitida por la Superintendencia de Compañías, las razones notariales, de inscripción y su publicación.

Agradeceré se me otorgue tres copias certificadas de la mencionada protocolización.

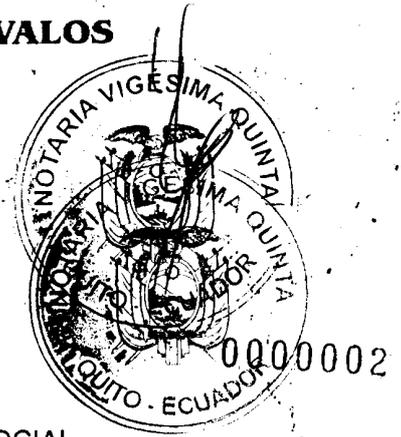
Atentamente,





Sebastian Araujo Coronel  
Mat. No. 10134 C.A.P.

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 ESCRITURA No. 01982

2

3

ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

4

DE LA COMPAÑÍA

5

PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

6

CUANTIA: INDETERMINADA

7

Di: 3 Copias

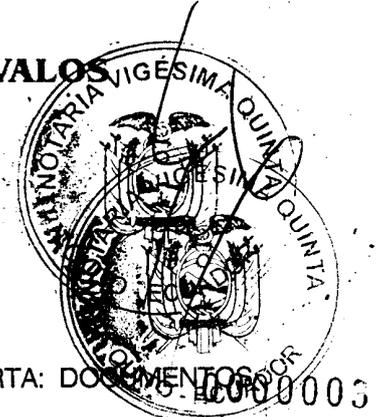
8

9 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy  
10 día martes, tres de junio del año dos mil ocho, ante mí DOCTOR FELIPE  
11 ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen  
12 libre y voluntariamente, el señor FABIAN EDUARDO EGUIGUREN BURNEO, en su  
13 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía  
14 PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA. El  
15 compareciente se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de  
16 Accionistas, conforme consta del acta y nombramiento que se agregan como  
17 documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
18 de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad del Distrito Metropolitano  
19 de Quito, hábil para obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a  
20 escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el  
21 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo  
22 sírvase incorporar una en la que conste una reforma del Estatuto Social que realiza  
23 la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA.  
24 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:  
25 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte la  
26 compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA.  
27 LTDA. debidamente representada por el señor FABIAN EDUARDO EGUIGUREN  
28 BURNEO, en su calidad de Gerente General y representante legal según consta del

1 nombramiento que se agrega como documento habilitante; quien comparece y  
2 otorga la presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta General de  
3 Socios de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
4 PRONASER CIA. LTDA., de conformidad a la copia certificada del Acta de Junta  
5 que se agrega en calidad de habilitante, a la cual para efectos de este instrumento  
6 se la denominará "PRONASER"; El compareciente es mayor de edad, de  
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad del  
8 Distrito Metropolitano de Quito, y hábil para celebrar esta escritura pública.  
9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. La compañía PRONASER, se  
10 constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de octubre de mil  
11 novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Primera del Cantón Quito, debidamente  
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de diciembre de mil  
13 novecientos ochenta y cinco. DOS PUNTO DOS. Mediante escritura pública  
14 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, celebrada el dos de mayo de dos  
15 mil tres inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de agosto de dos  
16 mil tres, la compañía PRONASER se transformó de compañía anónima a compañía  
17 limitada, cambio de denominación y codificó su Estatuto Social, DOS PUNTO TRES  
18 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
19 Quito, el seis de febrero del dos mil ocho, la compañía PRONASER, Reforma el  
20 estatuto social de la Compañía. TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
21 DE LA COMPAÑÍA. La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía  
22 PRONASER celebrada el veinte y seis de mayo de dos mil ocho, cuya copia se  
23 adjunta como documento habilitante, resolvió la reforma del estatuto social de la  
24 compañía en los términos constantes en el mencionado documento y autorizó a su  
25 representante legal la legalización de todas las gestiones necesarias para el  
26 perfeccionamiento de este acto societario. En virtud de la autorización otorgada por  
27 la Junta General de Socios del veinte y seis de mayo del dos mil ocho, el señor  
28 FABIAN EDUARDO EGUIGUREN BURNEO suscribe la presente escritura pública de



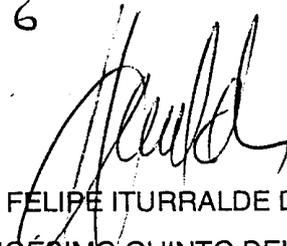
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 reforma del Estatuto Social de la compañía PRONASER CUARTA: DOCUMENTOS  
2 HABILITANTES. Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura los  
3 siguientes: A.- Nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la  
4 compañía PRONASER B.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
5 Accionistas de la Compañía PRONASER QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:  
6 El Gerente General de la compañía PRONASER declara bajo juramento que a) la  
7 compañía a la que representa no mantienen contratos pendientes con el Estado  
8 Ecuatoriano. b) La compañía mantiene sus obligaciones patronales cumplidas hasta la  
9 presente fecha, especialmente ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y por lo  
10 tanto no está constituida en mora con el mencionado Organismo. Usted señor Notario  
11 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
12 instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sebastián  
13 Araujo con matrícula profesional número diez mil ciento treinta y cuatro del Colegio  
14 de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se  
15 observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente  
16 íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma  
17 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

18  
19  
20  
21 FABIAN EDUARDO EGUIGUREN BURNEO

22 C.C. 170555016-6  
23  
24  
25  
26  
27

  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA N° 170535016-6  
 EDUARDO BARRERA FABIAN EDUARDO  
 LOJA/EL SUCRE  
 DE JULIO 1958  
 PROPIEDAD DEL SUJETO  
 FEELCIVIL ONE-1 0311 00715 M  
 LOJA/LOJA  
 EL SUCRE 1958

[Signature]  
 DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

EL SUJETO MARIA AUGUSTA SILVA B  
 SUPERIOR EMILIANO PALVADO  
 VECINDAD SUJETO  
 SUJETO 170612086  
 15/06/2006  
 REN 1794924

[Signature]  
 [Stamp]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 03 JUN 2008  
 [Signature]  
 DR FELIPE JURRALDE DAVALOS  
 N O T A R I O



389710

**PROFESIONALES EN VIGILANCIA  
Y SEGURIDAD**

**PRONASER CIA. LTDA.**

Quito, 24 de Marzo del 2008

Señor  
**FABIAN EDUARDO EGUIGUREN BURNEO**  
Presente



Estimado Señor Eguiguren:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA LTDA., celebrada el día 21 de Marzo del 2008, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos.

La compañía fue constituida bajo la denominación Metales Nacionales C.A. MENACA mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha octubre 9 de 1985, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1543, Tomo 116, el 3 de diciembre de 1985; y sus estatutos reformados y codificados mediante escritura pública celebrada el 1 de octubre de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2776, tomo 124 el catorce de diciembre de 1993. Se transformó y cambió su denominación a Profesionales en Vigilancia y Seguridad Pronaser Cia. Ltda., mediante escritura pública otorgada el 2 de mayo del 2003 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de agosto del 2003.

Atentamente,

**CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRECES**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
C.C. 170492585-6

Señor  
**CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRECES**

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA, por el lapso de cinco años.

Quito, 24 de Marzo del 2008

Atentamente,

**FABIAN EDUARDO EGUIGUREN BURNEO**  
C.C. 170555016-6

Lo enmendado VILLACRECES, VA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5949** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**  
Quito, **30 MAYO 2008**



REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Raúl Cayber Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN VIGILANCIA  
Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**

**CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2008**

En la ciudad de Quito a las 11H00 del veinte seis de mayo de 2008, en la calle Los Naranjos N 44-15 y Av. De Los Granados, Edf. Inverna, de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes Socios:

<b>SOCIOS</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>VALOR NOMINAL</b>
Christian Bakker Villacreces	51.999	US\$ 20.799.60	US\$ 0.40
Fabián Eguiguren Burneo	1	US\$ 0.40	US\$ 0.40
<b>TOTAL</b>	<b>52.000</b>	<b>US\$ 20.800.00</b>	<b>US\$ 0.40</b>

Por disposición de los Socios, preside esta Junta el señor Christian Bakker Villacreces y actúa como Secretario de la Junta el señor Fabián Eguiguren Burneo.

El señor Secretario, informa al señor Presidente de esta Junta, que se encuentran representadas en la reunión el 100% de las participaciones que equivalen a un total de 52.000 participaciones, que integran el capital suscrito y pagado de la compañía; y que, en consecuencia los presentes pueden constituirse válidamente en Junta General Universal y Extraordinaria, con capacidad para deliberar y tomar decisiones, según el quórum determinado para el efecto, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada a las 11h00 y pide al Secretario que de lectura al orden del día:

**1. Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**

El Presidente de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando al Secretario que dé a conocer el primer punto del orden del día:

**1. Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**

El Secretario de la Junta General comunica a los Socios que la compañía debe modificar su objeto social a fin de que se proceda a su registro como compañía de Servicios Complementarios ante el Ministerio de Trabajo y Empleo, después de la suspensión de las empresas Tercerizadoras de Servicios Complementarios, según la aprobación del Mandato 8 de la Asamblea Constituyente

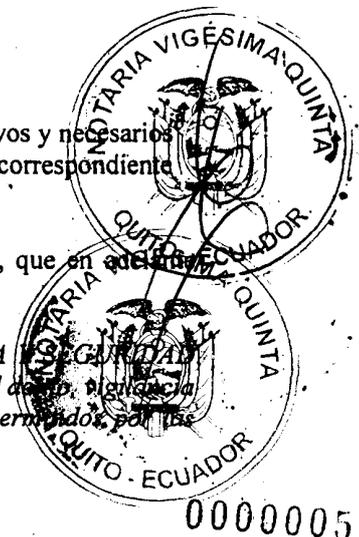
El Secretario expresa, por todo lo anteriormente dicho, la necesidad de reformar el Estatuto Social de la compañía a fin de modificar el objeto social de la compañía de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo para este tipo de sociedades. Para el efecto se pone en consideración de la Junta General la modificación del Artículo Segundo, Objeto, del Estatuto Social, que una vez leído resuelve lo siguiente:

**1.1. APROBAR** por unanimidad la Reforma del Estatuto Social de la compañía, el cual registrá su normal operación.

1.2. **AUTORIZAR** al Secretario de la Junta que realice los trámites legales respectivos y necesarios a fin de que tenga plena vigencia la Reforma del Estatuto Social y suscribir la correspondiente escritura pública.

Aprobada la reforma, se debe modificar el Artículo Segundo del Estatuto Social, que en adelante deberá decir:

*"Artículo Segundo.- OBJETO. La compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA, se dedicará a servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad. Además realizará todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, que se hagan para el cabal cumplimiento de sus obligaciones."*



**2. APROBACION DEL ACTA.**

No habiendo otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual el Secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna. El señor Presidente levanta la sesión a las 13h00.

Para constancia firman los presentes.

Christian Bakker Villacreces  
Presidente

**SOCIOS**

Christian Bakker Villacreces

Fabian Eguiguren Burneo  
Secretario

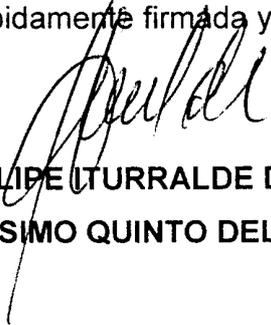
Fabian Eguiguren Burneo

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 03 JUN 2008

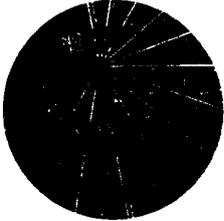
DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS  
NOTARIO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de junio del dos mil ocho.



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.002710 dada por la Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo, Intendente Jurídica, Encargada, de 17 de julio del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía 0000006 PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA., otorgada el 03 de junio del 2008, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y ocho de julio del dos mil ocho.-



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIA  
PRIMERA

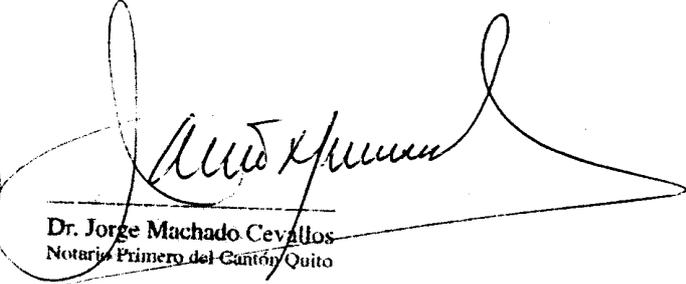


## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002710, dictada por la Intendenta Jurídica Encargada, el 17 de Julio de 2008; se aprueba la reforma de estatutos de la Compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA...- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 09 de Octubre de 1985.-

Quito, 30 de Julio de 2008.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

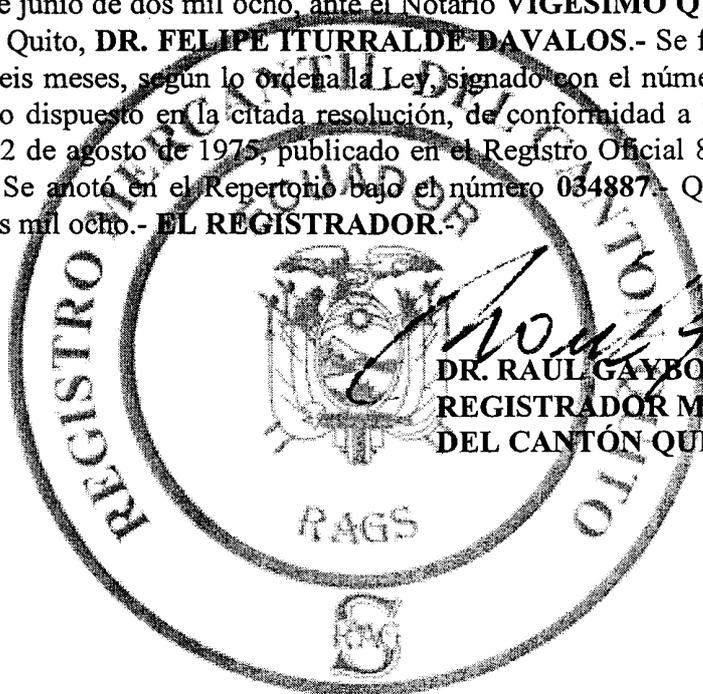


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.II. DOS MIL SETECIENTOS DIEZ** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA**, de 17 de julio de 2.008, bajo los números: **2946** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **123** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1543** del Registro Mercantil de tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 3128, Tomo **116** y **2376** del Registro Mercantil de cinco de agosto de dos mil tres, a fs. 2034, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA."**, otorgada el tres de junio de dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1806**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034887**.- Quito, a veintidós de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.

0000007



*[Handwritten Signature]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

RG/mn.-



**RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002710**

María de Lourdes Atiaga Caicedo  
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Junio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 699 de 16 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de Julio de 2008;

**RESUELVE:**

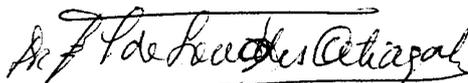
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Julio de 2008

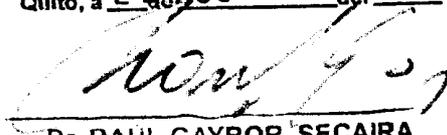


Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo  
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

MOEG/EAdEB.  
EXP. 45406  
Tr. 01.1.08.000679

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2396 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 de AGO 2008 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

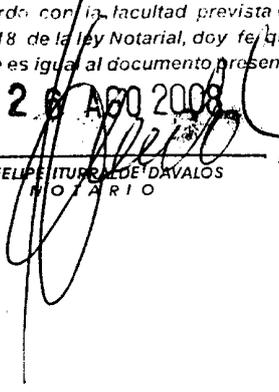






0000009

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 20 AGO 2008



---

DR' FELIPE ITURZA DE AVALOS  
NOTARIO



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Abogado Sebastián Araujo Coronel, con matrícula profesional número diez mil ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en nueve (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA., OTORGADA EL 03 DE JUNIO DEL 2008, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS; LA RAZON DE MARGINACION DEL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2008; DE LA RAZON DE MARGINACION DEL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2008; DE LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2008; DE LA RESOLUCION 08.Q.IJ.002710, DE LA DRA. MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO, INTENDENTE JURIDICA ENCARGADA, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2008; Y DE LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2008.- Quito, a veinte y seis de agosto del dos mil ocho.

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de agosto del dos mil ocho.



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

